



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015749

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (e)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900805E, se profirió el oficio número 20175000101131 del 02 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana Rosalba Medina Velásquez, puesto que la empresa de mensajería informó cerrado definitivo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora ROSALBA MEDINA VELÁSQUEZ Calle 71 B Sur No. 18 Q 62 Ciudad Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado 20172200081362 Expediente 201650012509900805E SDQS: 1895702016 Señora Rosalba: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifiesta inconformidad ya que al parecer se están presentando problemas de humedad y agua sucia en la calle 71 D Sur # 18 Q 12 en el barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recibió respuesta del doctor Ray G. Vanegas Herrera, Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en la que informó que luego de realizar cinco visitas al respectivo predio, no se pudo realizar inspección interna ya que no se encontraba quien pudiera atender dicha visita; por lo que, teniendo en cuenta que el número de emergencias puntuales en la localidad es demasiado alto, se programará nuevamente la visita en el mes de Noviembre. Por lo anteriormente expuesto se evidencia la necesidad de realizar seguimiento al respectivo caso por parte de Este de Control. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 OCT. 2017, y se desfija el 26 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Diana De La Rosa Victoria Bonilla	
Revisó:	C. Freyle Mattz	
Elaboró:	Isabel Cristina Avila López	